APÉNDICE A

POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

423. En la descripción de la política presupuestaria y la presentación del presupuesto se explican: i) el enfoque general, ii) el cálculo de las etapas presupuestarias 2002-2003 y 2004-2005, iii) el método para determinar la asignación presupuestaria por Unión, iv) los costos estándar, v) las fórmulas de flexibilidad adoptadas para los sistemas de protección mundial para hacer frente a las variaciones del volumen de trabajo y vi) los rubros presupuestarios.

1. Enfoque general

- 424. Se ha velado por la transparencia en la presentación del presupuesto por programas con miras a facilitar el proceso de examen y aprobación por los Estados miembros y la consiguiente aplicación por la Oficina Internacional. A continuación se exponen las líneas generales de dicha presentación:
- Alcance del documento sobre el presupuesto: El presupuesto por programas se presenta en un único documento en el que se exponen todos los requisitos presupuestarios financiados mediante contribuciones, ingresos procedentes de tasas, el pago de servicios suministrados a la UPOV y otros ingresos. En el Apéndice A.6 se indican las fuentes de ingresos.
- Dimensión del documento presupuestario: El presupuesto se presenta por programa, objeto de gasto y Unión. A su vez, los programas se dividen en subprogramas acerca de los cuales se ofrecen datos pormenorizados. Para cada subprograma se ofrece información detallada y por objeto de gasto e información más general a modo de reseña. En el Apéndice A.6 se exponen los objetos de gasto. En cuanto a la presentación por Unión, se expone la asignación presupuestaria prevista para las Uniones financiadas por contribuciones, la Unión del PCT, la Unión de Madrid y la Unión de La Haya. En el Apéndice A.3 se explica el método para determinar la asignación presupuestaria por Unión.
- Presupuestación orientada hacia la obtención de resultados: El presupuesto por programas está orientado hacia la obtención de resultados y con ese fin se

presentan los objetivos, resultados, indicadores de rendimiento y actividades de cada subprograma.

- *Presentación de ingresos*: Para respaldar las propuestas presupuestarias se presentan de forma pormenorizada los ingresos previstos para los bienios 2002-2003 y 2004-2005. En el Capítulo C.2 se exponen previsiones detalladas de ingresos; en el Apéndice B se indica la propuesta de contribución de los Estados miembros y en el Apéndice C, el baremo de tasas.
- Plan de recursos 2002-2003 y 2004-2005: En el plan de recursos se explican las disposiciones bienales en materia de financiación al combinar información sobre el presupuesto, los ingresos, los excedentes y los déficit y las reservas por Unión y en relación con los fondos en fideicomiso. Ese plan se expone en el Capítulo C.2.
- *Indicadores financieros 1998 a 2009*: Como se indica en el Capítulo C.1, todas las disposiciones bienales en materia de financiación se basan en los indicadores financieros correspondientes a un período de 12 años, de 1998 a 2009.
- Consecuencias presupuestarias para varios bienios: La presentación bienal se complementa con una exposición detallada de las consecuencias a largo plazo de importantes medidas presupuestarias. Así se ha procedido para el plan de locales de la OMPI hasta el año 2009, que figura en el Anexo A, para el proyecto de nuevo edificio, que comprende hasta el año 2007 y figura en el Anexo B y para el aumento del rendimiento mediante el sistema IMPACT, que se explica en el Anexo C.
- Descripción de recursos: En aras de la transparencia presupuestaria se ofrece información detallada sobre los recursos relativos a cada uno de los programas principales.
- Costos estándar: Al hablar de los costos estándar se entienden las tasas de inflación y los costos estándar en materia de sueldos, que son parámetros que permiten calcular las variaciones en la estructura de costos de las previsiones presupuestarias en relación con las variaciones de actividades de programa. En el Apéndice A.4 se indican los costos estándar y en el Apéndice A.2 se explica de forma detallada el cálculo de las variaciones de costos.
- Etapas presupuestarias: El proceso de elaboración del presupuesto para el bienio 2004-2005 abarca seis etapas presupuestarias, cada una de las cuales viene a ser la traducción de importantes decisiones en ajustes presupuestarios. Se trata, en particular, de los vínculos entre la estructura de los programas del bienio 2002-2003 y la estructura de los programas del bienio 2004-2005 así como de las consecuencias de las variaciones de costos en comparación con las variaciones presupuestarias. En el Apéndice A.2 se describen las etapas presupuestarias.

- Fórmulas de flexibilidad relativas al volumen de trabajo: Las fórmulas de flexibilidad son un mecanismo que permite ajustar el presupuesto de los sistemas y servicios de protección mundial de conformidad con todo cambio imprevisto en el volumen de trabajo. En el Apéndice A.5 se describe la fórmula de flexibilidad adoptada en relación con el volumen de trabajo para las Uniones del PCT, Madrid y La Haya.
- Fondos en fideicomiso: Como parte de la propuesta de presupuesto por programas se expone información detallada sobre el uso de los recursos relativos a los fondos en fideicomiso con miras a suministrar un panorama global de todos los recursos administrados por la OMPI.

2. Cálculo de las etapas presupuestarias 2002-2003 y 2004-2005

425. El proceso de elaboración del presupuesto abarca varias etapas, incluidos los siguientes elementos que se explican en detalle a continuación: i) presupuesto aprobado 2002-2003, ii) variación presupuestaria 2002-2003, iii) presupuesto revisado 2002-2003 de conformidad con la estructura de programas 2002-2003, iv) presupuesto revisado 2002-2003 de conformidad con la estructura de programas 2004-2005, v) variación presupuestaria 2004-2005, incluidas las variaciones de programas y costos, y vi) propuesta de presupuesto 2004-2005.

Presupuesto inicial 2002-2003

426. El punto de partida es el presupuesto correspondiente al bienio 2002-2003, de 678.400.000 francos suizos, aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el 3 de octubre de 2001 (párrafo 154 del documento A/36/15).

Variación presupuestaria 2002-2003

427. En la variación presupuestaria 2002-2003 están incluidas las variaciones resultantes de la flexibilidad y otras variaciones. Por variaciones resultantes de la flexibilidad se entiende el ajuste de los presupuestos de los sistemas de protección mundial para hacer frente a toda fluctuación imprevista en el volumen de trabajo. A esa situación se responde mediante las fórmulas de flexibilidad expuestas en el Apéndice A.5. Las demás variaciones reflejan la reducción presupuestaria aprobada por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el 1 de octubre de 2002 (párrafo 262.i)f) del documento A/37/14 expuesta en el Capítulo III del documento A/37/2). La reducción del presupuesto se aprobó en el contexto del proyecto de presupuesto revisado de nuevo edificio y del presupuesto por programas revisado para el bienio 2002-2003 como se expone en el documento WO/PBC/4/2 que figura en anexo al documento A/37/2.

Presupuesto revisado 2002-2003 de conformidad con la estructura de programas 2002-2003

428. El presupuesto revisado correspondiente al bienio 2002-2003 viene a ser la suma del presupuesto aprobado 2002-2003 y de las variaciones resultantes de la flexibilidad registradas durante ese bienio. En los Cuadros 10 a 14 se expone el presupuesto revisado de conformidad con la estructura de programas 2002-2003.

Presupuesto revisado 2002-2003 de conformidad con la estructura de programas 2004-2005

429. La estructura de programas propuesta para el bienio 2004-2005 difiere de la estructura del bienio 2002-2003. Con miras a hacer una comparación realista entre ambos bienios se ha adaptado el presupuesto revisado 2002-2003 conforme a la estructura de programas y subprogramas propuesta para el nuevo bienio. Toda esa información figura en el Capítulo C y se ilustra en los Cuadros 15 y 16. Adaptar el presupuesto revisado correspondiente al bienio 2002-2003 a la estructura de programas 2004-2005 permite comparar nuevas propuestas relativas al bienio 2004-2005.

Variación presupuestaria 2004-2005

- 430. En la variación presupuestaria 2004-2005 están incluidas las variaciones de actividades de programa y variaciones de costos. En la variación de actividades de programa 2004-2005 se reflejan las consecuencias presupuestarias de las nuevas propuestas relativas a los programas. Las variaciones de costos 2004-2005 representan las consecuencias presupuestarias que tienen los cambios en la estructura de costos. El total de variaciones presupuestarias asciende a 16.800.000 francos suizos para el bienio 2004-2005.
- 431. Variación de actividades de programa 2004-2005: Las variaciones de actividades de programa del bienio 2004-2005 representan las consecuencias presupuestarias de las modificaciones introducidas en los programas en comparación con el presupuesto 2002-2003. Eso abarca la introducción de nuevas actividades y la consolidación, la disminución paulatina y la supresión de actividades existentes. Las modificaciones ya introducidas en el bienio 2002-2003, como parte de la flexibilidad presupuestaria de que dispone el Director General, quedan reflejadas en cuanto a variaciones de las actividades de programa en el bienio 2004-2005. Esas modificaciones incluyen, por ejemplo, la reasignación de puestos entre programas que supongan nuevas asignaciones para el puesto en cuestión o reclasificaciones de puestos entre la categoría de servicios generales y la categoría profesional.
- 432. Variaciones de costos relativas al bienio 2004-2005: las variaciones de costos relativas al bienio 2004-2005 representan las consecuencias presupuestarias de los cambios en la estructura de costos, en comparación con el bienio 2002-2003. Se trata de variaciones en cuanto a los gastos de personal y gastos no correspondientes a personal y se indican en el Apéndice A.4. El nuevo cálculo de los costos refleja las consecuencias tardías de la continuación de los puestos que se crearon durante el segundo año del bienio 2002-2003 y que continuarán durante todo el

bienio 2004-2005. Se trata de 12 puestos aprobados en el contexto del presupuesto inicial de 2002-2003 y de 56,5 puestos introducidos sobre la base de la flexibilidad en el contexto del presupuesto revisado 2002-2003.

Propuesta de presupuesto 2004-2005

433. La propuesta de presupuesto para 2004-2005, de 655.400.000 francos suizos, representa la suma del presupuesto revisado 2002-2003 y de las variaciones presupuestarias en relación con el bienio 2004-2005.

3. Disposiciones para determinar la asignación presupuestaria por Unión

434. En las disposiciones para determinar la asignación presupuestaria por Unión se exponen las decisiones principales por lo que respecta a la dimensión del presupuesto de las respectivas Uniones y a la financiación del presupuesto por Unión. Como se ilustra en el Cuadro 7, el presupuesto de cada Unión se asigna como porcentaje correspondiente a los distintos presupuestos por programas. Se determina un porcentaje para cada Unión respecto de las tres categorías siguientes:

Actividades generales y de apoyo

435. Las actividades generales y de apoyo incumben por igual a las distintas Uniones de conformidad con la dimensión del presupuesto de la respectiva Unión. Entre esas actividades figuran, como se indica en el Cuadro 7, los programas de la Parte I (Política y orientación) y la Parte IV (Servicios administrativos) que abarcan los subprogramas "Órganos constituyentes de los Estados miembros", "Dirección general y gestión ejecutiva", "Gestión de recursos" y "Tecnologías de la información".

Actividades específicas de cada Unión

436. Por actividades específicas de cada Unión se entienden las actividades que pueden atribuirse total o en gran parte a una Unión. Se trata, como se indica en el Cuadro 7, de los programas de la Parte II (Sistemas y cuestiones de propiedad intelectual), que abarca los subprogramas "Las patentes y el sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), "Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas", "Derecho de autor y derechos conexos", "Cuestiones particulares de propiedad intelectual" y "Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI".

Actividades intersectoriales

437. Las actividades intersectoriales conciernen a todas las Uniones. Se trata, como se indica en el Cuadro 7, de los programas contenidos en la Parte III, que abarca los subprogramas "Cooperación con los países en desarrollo", "Cooperación con ciertos países de Europa y Asia", "Academia Mundial de la OMPI", "La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico" y "Fomento del respeto y la cultura de la propiedad intelectual".

4. Costos estándar

438. El porcentaje de aumento de los costos en Suiza en el bienio 2004-2005 en relación con distintos tipos de gastos ha sido calculado por las Organizaciones de las Naciones Unidas de Ginebra y se reseñan en un documento elaborado por la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), con fecha 17 de febrero de 2003. En esas previsiones se tienen en cuenta las estadísticas oficiales disponibles, las declaraciones de las autoridades competentes, la opinión de prestigiosos economistas e información obtenida de asociaciones profesionales y otras fuentes adecuadas.

439. Tasa global de inflación: "Cabe partir de una tasa global de inflación del 1,0% para los años 2003, 2004 y 2005."

Gastos de personal

440. Categorías profesional y superiores: "El margen entre las Naciones Unidas y el comparador (Administración Pública Federal de los Estados Unidos) ha descendido a 109,3. Se trata de un margen inferior al margen de 110 a 120 aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. De ahí que la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) haya recomendado a la Asamblea General un incremento generalizado equivalente al 5,7% para restablecer el margen en un punto medio que se considera adecuado (115). La CAPI ha recomendado también a la Asamblea General que se diferencien los aumentos en función del grado habida cuenta de los actuales desequilibrios en los grados (por ejemplo, el margen de D1 –101, el de P5 –107,8, el de P3 –115, el de P1 –120). (La Asamblea General convino en que, si procedía, se diferenciaran los aumentos, con lo que el margen de las categorías D2, D1, P5 y P4 sería de 111)."

- 441. Categoría de servicios generales: "Habida cuenta del último análisis efectuado en relación con los sueldos de la categoría de servicios generales, la CAPI ha recomendado que se aplique un baremo de sueldos revisado para esa categoría a partir del 1 de enero de 2002. Se trata de un aumento del 4,33% (en relación con el baremo aplicado al personal contratado a partir del 1 de septiembre de 1995) y del 1,46% (en relación con el personal contratado antes del 1 de septiembre de 1995). Con arreglo a esa metodología, y suponiendo que la inflación siga siendo inferior al 5% anual en Ginebra, al aplicarse esa recomendación, ese único baremo de servicios generales aumentará cada 1º de enero para reflejar la evolución del 90% de los factores que conforman el índice de precios de consumo (IPC) durante un período de 12 meses."
- 442. Contribuciones a la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas: "La Junta de Pensiones no ha recomendado cambio alguno en relación con el porcentaje de contribución a la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas, que corresponde al 23,7% de la remuneración pensionable. La participación de dos tercios financiada por las Organizaciones miembros seguiría siendo, por consiguiente, del 15,8% de la remuneración pensionable en los años 2002, 2003 y 2004. Toda recomendación formulada por la Junta de Pensiones en su reunión de

verano de 2004 se reflejará exclusivamente en el año 2005. En la reunión se convino en mantener el *statu quo* en relación con ese porcentaje."

- 443. "La remuneración pensionable aumentará en noviembre de 2002 y cada año tras esa fecha en sintonía con los cambios que se efectúen en la remuneración neta total (es decir, el sueldo básico neto y ajuste por lugar de destino) de las categorías profesional y superiores que resulten de un aumento en el ajuste por lugar de destino. Se prevé que el aumento efectuado en noviembre de 2002 se acerque al 3,55%. Ese porcentaje aumentará también en marzo de 2003 si la Asamblea General aprueba el aumento de los sueldos netos anteriormente mencionados."
- 444. "Por lo que respecta al personal de la categoría de servicios generales, la remuneración pensionable viene a ser el equivalente en dólares del sueldo bruto local, sumado a toda prima de idiomas y todo subsidio de no residente que sean pagaderos. Por consiguiente, la aplicación del nuevo baremo de salarios para la categoría de servicios generales se traducirá en un aumento de la remuneración pensionable. Ese aumento y toda variación en los tipos de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y el franco suizo repercutirán en los costos en dólares de las contribuciones de las organizaciones."
- 445. Otros gastos comunes de personal: "La Asamblea General estudia en la actualidad varias propuestas encaminadas a un aumento en las prestaciones por familiar secundario a cargo. La CAPI ha recomendado que se aumente el subsidio de educación en los siguientes países y en las siguientes divisas: Austria (euro), Italia (euro), Suiza (franco suizo), España (euro), Reino Unido (libra esterlina), dólares de los Estados Unidos en los Estados Unidos y dólares de los Estados Unidos fuera de los Estados Unidos. Esos incrementos entrarían en vigor durante el año escolar en curso el 1 de enero de 2003."
- 446. Viajes, transporte y flete aéreo: "En esta esfera la incertidumbre es considerable habida cuenta del entorno económico poco favorable para los transportistas aéreos, los costos del aumento de las medidas de seguridad, y el riesgo de que aumente el precio del combustible dada la inestabilidad de la situación en el Oriente Medio. Teniendo en cuenta la capacidad no utilizada y el lento crecimiento económico, algunos mercados pueden verse afectados por la presión de la competencia en materia de precios mientras que en otros mercados, los transportistas intentarán aprovechar la disminución de la competencia para aumentar los precios y seguir obteniendo beneficios."

Servicios contractuales

- 447. Servicios contractuales de impresión y encuadernación: "Al margen del factor del costo del papel, cabe prever que los aumentos de costos en los servicios de impresión y encuadernación estén en sintonía con la tasa global de inflación anteriormente mencionada. Si los pedidos se realizan en otros países que Suiza, el porcentaje de aumento anual de los costos será sin duda distinto."
- 448. Otros servicios contractuales (incluidos los contratos de mantenimiento de locales y equipo): "Se prevé que los costos de otros servicios contractuales, en

particular, el mantenimiento de locales y equipo, aumenten sobre la base de la tasa anual de inflación anteriormente mencionada."

Gastos generales de operación

- 449. Aceite combustible: "Es difícil prever la evolución de los precios del combustible habida cuenta de los últimos aumentos de los costos del crudo y de la incertidumbre de la situación política del Oriente Medio. A ese respecto, se convino en que las Organizaciones se basaran en los últimos niveles de precios en vigor en el momento de finalizar sus propuestas de presupuesto y adaptaran sus propuestas ulteriormente en función de la tasa global de inflación."
- 450. Otros servicios públicos: "Se prevé que el costo del agua aumente en un 1% por año a partir del año 2003 y que ese nivel se mantenga durante los años 2004 y 2005. En cuanto a la electricidad, no se prevén cambios en cuanto a los niveles de costos que se aplican en la actualidad."
- 451. Comunicaciones (servicios de teléfono, télex y fax): "Tras un período de disminución general de los costos, varios mercados acusan hoy aumentos de costos en ese sector; es probable que esos costos continúen aumentando en un porcentaje del 5% aproximadamente por año en función de la competencia existente en los distintos mercados geográficos."
- 452. Correo: "Se prevé que los costos de correo aumenten en un 7% en el bienio 2002-2003 y en un 10% en el bienio 2004-2005."
- 453. Servicios de valija diplomática: "Se prevé que las tarifas aumenten en un 12% en el bienio 2002-2003 y en un 10% en el bienio 2004-2005."

Suministros y material

- 454. Suministros de papel e imprenta: "Sobre la base de la última evolución en los mercados, en particular, de los importantes aumentos en los precios de la pasta de papel, cabe prever un aumento general del 15% para el bienio 2004-2005 (es decir, del 7,5 por año). Ahora bien, en varios mercados competitivos, como los del papel para fotocopias, es probable que ese aumento sea mucho menor."
- 455. Otros suministros y material: "Se prevé que el costo de otros suministros aumente en una proporción similar a la tasa general de inflación."
- 456. Adquisición de mobiliario y equipo: "Se prevé que continúe la disminución regular de los precios de equipo informático (soporte físico y soporte lógico). Ahora bien, cabe prever que los ahorros previstos se vean totalmente anulados habida cuenta de los costos que entraña la sustitución del equipo antiguo por equipo más moderno, que es más caro, y la compra de nuevos paquetes de programas informáticos. En cuanto al mobiliario y otro equipo, se prevé que el aumento medio estará en sintonía con las previsiones generales sobre la inflación para el año 2003 y se estima que el costo aumentará en un 10% en el bienio 2004-2005."

5. Fórmulas de flexibilidad para hacer frente a toda fluctuación en el volumen de trabajo de los sistemas de protección mundial

457. En las fórmulas de flexibilidad se parte de que existe un vínculo directo entre las fluctuaciones del volumen de trabajo global y las necesidades de personal en los sistemas y servicios de protección mundial. Con arreglo a esas fórmulas se prevé el aumento del número de puestos y costos conexos en caso de que el volumen de trabajo aumente más de lo previsto y a la vez se contempla una disminución de los puestos en caso de que el volumen de trabajo sea inferior al previsto. Las fórmulas de flexibilidad fueron descritas por primera vez en el contexto del ejercicio presupuestario para el bienio 2002-2003 (Apéndice 3 del documento WO/PBC/4/2). Las fórmulas atañen a las siguientes Uniones: i) Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión del PCT); ii) Unión Especial para el Registro Internacional de Marcas (Unión de Madrid); iii) Unión Especial para el Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (Unión de La Haya). En las páginas que siguen se recuerdan las disposiciones vigentes, incluidos, si procede, los cambios propuestos. La fórmula de flexibilidad en relación con el mecanismo de solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet, introducida por primera vez en el bienio 2002-2003, se interrumpirá a partir del bienio 2004-2005 habida cuenta de la disminución imprevista del volumen de trabajo y de las perspectivas de estabilidad en el nivel de actividades de arbitraje y mediación.

Enfoque general

458. A la par de las fluctuaciones en el volumen de trabajo varían las necesidades de personal, principalmente en las unidades encargadas de la tramitación de solicitudes, y en las unidades que suministran servicios conexos. Las unidades relacionadas con los sistemas y servicios de protección mundial realizan tareas como la introducción de datos en los sistemas informáticos; el examen de las solicitudes en cuanto a la forma, la preparación de las notificaciones necesarias para las Partes Contratantes y de las comunicaciones dirigidas a los solicitantes y titulares; la traducción necesaria de solicitudes e informes; y la preparación y publicación de folletos y gacetas. Otras unidades de la OMPI prestan varios servicios de apoyo a las unidades responsables de los sistemas y servicios de protección mundial. La División de Gestión de Recursos Humanos, en particular, presta servicios conexos de gestión del personal, la División de Finanzas se ocupa de las transacciones financieras conexas, la División de Servicios de Tecnologías de la Información se ocupa de los sistemas informáticos utilizados para el funcionamiento de los sistemas de registro, la División de Edificios suministra al personal el espacio de oficinas y los servicios de mantenimiento conexos, el Servicio de Reproducción de Documentos produce el material impreso que se ha de enviar a los solicitantes y a las oficinas de patentes y marcas, la Sección de Imagen Institucional y Creación de Productos vende y distribuye gacetas y demás material impreso al público y los demás servicios administrativos y de gestión de la OMPI respaldan también los sistemas y servicios de protección mundial. consecuencias presupuestarias de las fórmulas de flexibilidad se determinan calculando los gastos de personal sobre la base del grado G.6 (grado que suelen tener los examinadores) y efectuando un prorrateo de los costos conexos de mantenimiento y, si procede, el alquiler de espacio de oficinas. Los gastos de personal y costos conexos globales correspondientes a cada puesto se cifran en 324.000 francos suizos por bienio en los bienios 2002-2003 y 2004-2005.

Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión del PCT)

459. La Asamblea General y la Unión del PCT aprobaron en 1989 las fórmulas de flexibilidad para el PCT expuestas en los párrafos 7 a 14 del documento PCT/A/XVI/1. Como se indica en el párrafo 10 de ese documento, toda variación en relación con 242 solicitudes internacionales o 1.440 solicitudes presentadas en virtud del Capítulo II permiten el reajuste de un puesto en el presupuesto de la Unión del PCT. Además, en el párrafo 9.a) del documento AB/XXVI/4, publicado el 29 de mayo de 1995, se precisa todavía más esa cuestión al estipularse la introducción de una asignación relativa a la supervisión de los puestos variables.

460. En el presupuesto de la Unión del PCT, el número de puestos establecido con arreglo a las fórmulas de flexibilidad se distribuye entre la Oficina del PCT y las demás oficinas sobre la base de la relación 75:25. Los ingresos adicionales generados por el número de solicitudes internacionales y solicitudes presentadas en virtud del Capítulo II que justifican la creación de un puesto adicional se cifran en 356.000 francos suizos para el bienio 2002-2003 y en 349.000 francos suizos en el bienio 2004-2005, importe superior al costo anual directo conexo de 162.000 francos suizos correspondiente a cada puesto de flexibilidad, respectivamente en 194.000 francos suizos en el bienio 2002-2003 y en 187.000 francos suizos en el bienio 2004-2005. Cabe prever que el proyecto IMPACT se traduzca en un aumento de la eficacia del PCT en el bienio siguiente. Por consiguiente, la actual fórmula de flexibilidad será revisada a fin de reflejar todo cambio en la necesidad de recursos.

Unión Especial para el Registro Internacional de Marcas (Unión de Madrid)

461. En 1989, la Asamblea de la Unión de Madrid tomó nota de la fórmula de flexibilidad (véase el párrafo 18.i) del documento MM/A/XXI/3) y, al aprobar el presupuesto para el bienio 1990-1991, aprobó la aplicación de dicha fórmula en la Unión de párrafos 8 Madrid como se expone en los documento MM/A/XXI/1. De conformidad con esa fórmula inicial (véase el párrafo 11 del documento MM/A/XXI/1), toda variación en relación con 731 registros y renovaciones internacionales justificaría el reajuste de un puesto en el presupuesto de la Unión de Madrid. Esa formula fue revisada por primera vez en 1993 para tener en cuenta el creciente volumen de trabajo generado por el aumento del número de modificaciones introducidas en el Registro Internacional (resultante de la expansión del Registro Internacional) y del número de notificaciones de denegación que habían de tramitarse (resultante del aumento del numero de miembros de la Unión de Madrid y del numero de designaciones).

462. Como se expone en el Apéndice 3 del documento WO/PBC/4/2, la fórmula fue revisada en el año 2001. A partir de esa revisión, el Registro Internacional de Marcas empezó a funcionar sobre la base del reajuste de un puesto para toda variación relativa a 600 solicitudes y renovaciones internacionales. La fórmula se aplicaba más a las solicitudes internacionales que a los registros en la medida en que

el número de solicitudes era el factor que permitía determinar los recursos necesarios de personal. El número total de puestos calculado de conformidad con la fórmula de flexibilidad se asignó en su totalidad al Departamento de Registros Internacionales. A los requisitos de apoyo en las oficinas conexas se respondió utilizando el presupuesto ordinario.

463. Durante los dos años transcurridos desde la última revisión de la fórmula se ha observado que el promedio de comunicaciones relativas a los registros internacionales en las que se precisa la intervención de la Oficina Internacional (como la denegación de protección, solicitudes relativas a los cambios de titularidad, cambios de nombre y de dirección, limitaciones, designaciones ulteriores, etc.) ha aumentado considerablemente. El número de comunicaciones de esa índoles fue de 153.000 en el año 2000 (5,1 por registro), mientras que en el año 2002 fueron más de 182.000 (6,5 por registro). Eso se debe principalmente al aumento de los miembros de la Unión de Madrid y del número de registros internacionales vigentes. Además, la entrada en vigor en el año 2002 de la octava Edición de la Clasificación de Niza (con la introducción de tres nuevas clases) y de importantes enmiendas al Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo han hecho aumentar la complejidad que reviste la tramitación para la Oficina Internacional de solicitudes internacionales y otras comunicaciones conexas. Es evidente que el volumen de trabajo para tramitar esas solicitudes internacionales y comunicaciones ha incrementado también. Habida cuenta del mayor volumen de trabajo (en términos cuantitativos y cualitativos) para la Oficina Internacional, el número de recursos solicitados en el año 2002 para tramitar solicitudes internacionales y otras comunicaciones conexas fue superior al número solicitado en el año 2000. Al cuantificar ese volumen de trabajo se aprecia la necesidad de realizar ajustes de un puesto a la alza (o a la baja) cuando se trata de un aumento (o de una disminución) de 525 registros y/o renovaciones. Los ingresos adicionales generados por el número de registros y renovaciones que justifican un puesto adicional se cifran en 448.000 francos suizos para los bienios 2002-2003 y 2004-2005, cifra que excede en 286.000 francos suizos el costo anual directo y conexo de 162.000 francos suizos por cada puesto de flexibilidad en ambos bienios.

Unión Especial para el Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (Unión de La Haya)

464. En 1989, la Asamblea de la Unión de La Haya tomó nota de la fórmula de flexibilidad (véase el párrafo 14.i) del documento H/A/X/2), y al aprobar el presupuesto para el bienio 1990-1991, aprobó la aplicación de dicha fórmula en la Unión de La Haya, como se expone en los párrafos 11 a 18 del documento H/A/X/1. De conformidad con esa fórmula inicial (véanse los párrafos 13 y 14 del documento H/A/X/1), toda variación relativa a 640 depósitos y renovaciones internacionales justificaría el reajuste de un puesto en el presupuesto de la Unión de La Haya.

465. Esa fórmula fue revisada en el año 2001, como se expone en el Apéndice 3 del documento WO/PBC/4/2. A partir de esa revisión, el funcionamiento del Sistema de

La Haya comenzó a ajustarse sobre la base del reajuste de un puesto para toda variación relativa a 600 depósitos y/o renovaciones. El número de puestos calculado de conformidad con la fórmula de flexibilidad se asigna en su totalidad al Departamento de Registros Internacionales. Para responder a los requisitos de apoyo en las oficinas conexas se recurre al presupuesto ordinario. Por el momento no se propone una revisión de la fórmula adoptada para el Sistema de La Haya. Los ingresos adicionales generados por el numero de depósitos y renovaciones que justifican la creación de un puesto adicional se cifran a 389.000 francos suizos para los bienios 2002-2003 y 2004-2005, cifra que excede de 227.000 francos suizos el costo directo y conexo de 162.000 francos suizos por cada puesto de flexibilidad, previsto en ambos bienios.

6. Definición de los rubros presupuestarios

Fuentes de ingresos

- Contribuciones: contribuciones de los Estados miembros a la Organización en virtud del sistema de contribución única.
- Tasas: tasas pagaderas a la Oficina Internacional en el marco de los Sistemas del PCT, Madrid, La Haya y Lisboa.
- Intereses: ingresos generados por el capital depositado.
- Publicaciones: ingresos procedentes de la venta de publicaciones y de suscripciones a las publicaciones periódicas de la Secretaría en papel, CD-ROM y otros formatos.
- Otros ingresos: tasas en concepto del pago de servicios de arbitraje en casos relacionados con los nombres de dominio, tasas de inscripción en conferencias y cursos de formación, gastos de apoyo en relación con actividades extrapresupuestarias realizadas por la OMPI y financiadas por el PNUD y mediante fondos en fideicomiso, reajustes contables (créditos) de años anteriores y ajustes por variación del tipo de cambio (créditos), alquiler de los locales de la OMPI, pago de la UPOV a la OMPI por servicios de apoyo administrativo.

Objetos de gasto

Gastos de personal

• Puestos: remuneración recibida por los miembros del personal, en particular, los sueldos, el reajuste por lugar de destino, las prestaciones por personas a cargo, las primas de idiomas y las horas extraordinarias, los subsidios de no residente, las primas por destino, el subsidio por gastos de representación y toda prestación recibida por los miembros del personal y no incluida en los sueldos. En esa última categoría está incluida la contribución del empleador al fondo de pensiones, la participación en el plan de seguro de enfermedad, la contribución a

los fondos para sufragar gastos por cese en el servicio, el subsidio para gastos de educación, los gastos de mudanza, los gastos de viaje de hijos a cargo que estudien en instituciones educativas, las vacaciones en el país de origen, los subsidios por gastos de instalación en el lugar de destino, las primas de seguro de accidentes profesionales, el reembolso de impuestos nacionales percibidos sobre sueldos y otras prestaciones, y las indemnizaciones o subsidios pagados por la Secretaría.

• Gastos de personal temporero: remuneración y subsidios pagados al personal contratado por períodos de corta duración.

Viajes y becas

- Misiones del personal: gastos de viaje y dietas para miembros del personal y consultores de la Secretaría en la Sede que efectúen viajes oficiales.
- Viajes de terceros: gastos de viaje y dietas para funcionarios gubernamentales, participantes y conferenciantes que asistan a reuniones financiadas por la OMPI.
- Becas: gastos de viaje y dietas y tasas de formación y otras en relación con la asistencia a cursos, seminarios, becas de larga duración y pasantías.

Servicios contractuales

- Conferencias: remuneración, gastos de viaje y dietas para intérpretes; alquiler de locales para conferencias y de equipo para la interpretación; refrigerio y recepciones; y el costo de todo servicio directamente relacionado con la organización de una conferencia.
- Consultores: remuneración, gastos de viaje y dietas a excepción de los costos de misiones de consultores que trabajan en la Sede; honorarios pagados a los conferenciantes.
- Publicaciones: impresión y encuadernación a cargo de terceros; revistas; el papel y la impresión; otro material impreso: la impresión de artículos publicados en revistas; folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y material impreso diverso; producción de CD-ROM, vídeos, cintas magnéticas y otras formas de publicación electrónica.
- Otros servicios: remuneración de los traductores de documentos; alquiler de tiempo de computadora; costos de formación del personal; costos de contratación y otros servicios contractuales externos.

Gastos de operación

• Locales y mantenimiento: adquisición, alquiler, mejora y mantenimiento del espacio de oficinas y alquiler o mantenimiento del equipo y mobiliario.

• Comunicación y otros gastos: gastos de comunicación como los gastos de teléfono, telegramas, telex, fax y correo, franqueo y transporte de documentos; otros gastos como la asistencia médica, el servicio de alojamiento, el Tribunal Administrativo, la asociación del personal, las atenciones sociales; las cargas bancarias, los intereses sobre préstamos bancarios y de otro tipo (a excepción de los intereses sobre prestamos inmobiliarios); ajustes por variación del tipo de cambio (débitos); gastos de auditoría; gastos imprevistos y ajustes contables (débitos) en relación con años anteriores; contribuciones a actividades administrativas conjuntas en el marco del sistema de las Naciones Unidas; reembolso a una o varias Uniones de adelantos relacionados con la creación de una nueva Unión o amortización del déficit resultante de los gastos de organización de una Unión y gastos no específicamente previstos.

Equipo y suministros

- Mobiliario y equipo: mobiliario de oficina y máquinas; equipo de procesamiento de texto y de procesamiento de datos; equipo para servicios de conferencias; equipo de reproducción; equipo de transporte.
- Suministros y material: papel y material para oficina; material de reproducción (offset, microfilms, etc.); libros para la biblioteca y suscripciones a revistas y publicaciones periódicas; uniformes; material para procesamiento de datos; programas y licencias para computadoras.

Construcción

• Construcción: preparación de la obra gruesa, obra gruesa, equipo y servicios especiales y obras de construcción de edificios.

[Sigue el Apéndice B]